



Universidad Nacional  
EXP-UNC 32367/2009 de  
Córdoba  
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas a través de su Resolución N° 72/2010, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Prof. María Marta LEDESMA, DNI N° 10.928.742, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua IV – Sección Francés; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 72/2010 y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. María Marta LEDESMA, DNI N° 10.928.742, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lengua IV – Sección Francés de la citada Unidad Académica, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

**ARTÍCULO 2°.-** Eximir a la Prof. Ledesma del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 122 y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3°.-** La Prof. Ledesma deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.**

maé

**Mgter. JHON BORETTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Prof. Dr. GERARDO D. FIDELIO**  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 332**